

CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES (CABA)

GUÍA PARA EL INGRESO A LA DOCENCIA EN LA GESTIÓN PÚBLICA

Enseñar en la Educación Secundaria

Inscripción

Actualmente estamos en la transición de un sistema a otro con vigencia parcial de ambos. Simplificando, podríamos decir que el sistema nuevo rige para la inscripción, y el sistema anterior para los actos públicos que posibilitan la obtención de cargos.

1. Sistema anterior (parcialmente vigente)

Las Juntas de Clasificación Docente (organismos integrados por 6 representantes votados por los/as docentes y 3 designados por el Ministerio de Educación) tenían su cargo la inscripción, clasificación, puntuación, confección de listados y realización de actos públicos. Actualmente han quedado “juntas residuales”, integradas por 5 miembros (3 docentes y 2 del M.E.), hasta que se complete el paso al sistema nuevo.

En el Área de Educación Media de la Ciudad de Buenos Aires existen ocho Juntas de Clasificación Docente:

- Junta I (escuelas históricamente municipales, medias y técnicas)
- Junta II (ex colegios nacionales y liceos)
- Junta III (escuelas comerciales)
- Juntas IV y V (Escuelas Técnicas)
- Junta Normales
- Junta Artística
- Junta CENS (Adultos)

Dichas juntas son las que actualmente siguen realizando los actos públicos para acceder a los cargos y materias. Antes realizaba cada una la inscripción en papel. A partir de este año comenzó a realizarse el sistema (online). Pero las Juntas de Educación Artística, Escuelas Normales Superiores y Técnicas Zonas IV y V vieron pospuesta su inscripción anual ordinaria por Resoluciones Ministeriales. Aún no se sabe si el año siguiente la realizarán en papel u online.

2. Sistema nuevo (parcialmente vigente) - Ley Nº 4109/11 de la CABA

Actualmente es la Comisión de Registro y Evaluación de Antecedentes Profesionales (**COREAP**), dependiente del Ministerio de Educación la que por ley tiene a su cargo: la inscripción, clasificación, instrumentación de los concursos docentes para titulares, interinos y suplentes.

La Coordinación de la COREAP está integrada por 3 miembros con especialización y trayectoria en las áreas jurídica, administrativa y docente respectivamente. Son designados por el Poder Ejecutivo, con acuerdo de la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires.

Las Juntas pasan a ser “Juntas de Clasificación y Seguimiento de la Clasificación y Concursos Docentes”. Para nivel medio se constituirán las siguientes Juntas:

- Media Común y Media Adultos
- Técnica
- Artísticas, Normales

3. Inscripción a través del Sistema de Clasificación Docente (online)

Se realiza ingresando a: <http://www.buenosaires.gob.ar/educacion/clasificaciondocente>

Allí van a encontrar:

- Acceso al sistema
- Preguntas frecuentes
- Tutoriales

¿Cuándo?

En cualquier momento, pero teniendo en cuenta que el 30 de Abril cierra la inscripción para el listado del año en curso.

Pasos para la inscripción:

- **Carga de datos personales, títulos, cursos, antecedentes culturales, etc.**
 - Para saber que puntaje otorga cada uno, consultar el Artículo 17 del Estatuto Docente 2015

<http://www.buenosaires.gob.ar/areas/educacion/infoadmin/estatuto.pdf>

- **Inscripción en los cargos y materias**
 - Para saber las incumbencias de nuestros títulos consultar a la Comisión de Títulos: comisión.titulos@bue.edu.ar / comititu@gmail.com / 4361-7467
- **Solicitud de un turno** antes del 30 de abril para la validación de la documentación.
- **Validación presencial.**
 - Llevar los títulos legalizados.
 - Sobre como presentar la documentación de publicaciones, ponencias,

antecedentes culturales, etc., consultar Artículo 17 del Estatuto Docente 2015.

Acceso a cargos docentes

Actos públicos

- Los actos públicos para tomar horas se realizan los días sábados, pero puede haber excepciones. La junta artística los está realizando los viernes. Cada junta realiza su acto público en alguna escuela perteneciente a dicha junta.
- Los días jueves por la tarde se cargan en la web del GCABA las vacantes que van a ofertar en el siguiente acto público.
- Para ver las vacantes, así como la información del día, horario y lugar del acto público entrar a: <http://www.buenosaires.gob.ar/areas/educacion/docentes/juntas/2010/index.php> o bien a <https://sites.google.com/site/informaciondocente/edictos-y-convocatorias>
- También se puede enviar un mail a la Gerencia Operativa de Clasificación y Disciplina (informacion.docente@gmail.com) que envía la información del siguiente acto público por mail. Esto mismo también lo realizan varios de los gremios docentes si uno se suscribe a una lista de correo.
- Quienes concurren en representación de terceros, deberán traer autorización y fotocopia del DNI correspondiente a la persona representada.

Otra opción “por carpeta” o “por propuesta”

- Quienes no están inscriptos en los listados que usan las juntas, pueden tomar las horas remanentes por la modalidad: “por carpeta” o “por propuesta”, postulándose en cada establecimiento. Funciona así: “una vez realizado el acto público pueden quedar horas remanentes (que ningún docente del listado tomó; esta información suele estar publicada los domingos) y en ese caso el lunes puede ir a los establecimientos en cuestión y dejar una carpeta de cartulina de tres solapas con fotocopia de DNI, título universitario/terciario y secundario, y si quiere (y si te lo aceptan) un CV abreviado remarcando la experiencia docente o estudios realizados. Concurrir con DNI y el original del título secundario (y en algunas juntas, como las técnicas, también el original del título universitario). La dirección del establecimiento decide a quién toma y consulta a la Junta sobre las incumbencias de los postulantes. El procedimiento tiene variaciones según la Junta y la escuela: algunas priorizan a docentes que ya están en el establecimiento, otros por orden de llegada, otros por los antecedentes del postulante.

- Al presentarse a un acto público o a tomar horas remanentes se suele informar y si no, se puede consultar el motivo de la vacante: renuncia, jubilación, fallecimiento, cargo de creación, licencia. Las licencias figuran en el Estatuto Docente. Aquí un resumen de las mismas con su código:
 - 69ª Licencia Anual Ordinaria (Vacaciones) 30 días hábiles por año
 - 70ª a) enfermedad común ,45 día corridos en el año con goce de sueldo, 45 más sin goce
 - 70ª b) enfermedad largo tratamiento, hasta 2 años en la carrera con 100% de haberes, uno más con 75%
 - 70ª c) accidente de trabajo hasta 2 años
 - 70ª ch) maternidad, 165 días con goce, 120 más sin goce
 - 70ª ch) parto niño muerto, 90 días
 - 70ª ch) interrupción embarazo por aborto, 20 días
 - 70ª d) Adopción 120 días con goce 120 sin goce
 - 70ª e) Cuidado de familiar 30 días hábiles por año con goce. Idem sin goce
 - 70ª f) Fallecimiento cónyuge con hijos menores de 6 años, 15 días
 - 70ª g) Por cargo público electivo sin goce
 - 70ª h) Licencia gremial sin goce
 - 70ª i) Cónyuge con misión en el exterior sin goce
 - 70ª j) Asuntos particulares, 1 año se puede fraccionar. El 2 º año completo.
 - 70ª k) Estudio 28 días por año, tomando hasta 5 por vez
 - 70ª l) Estudio de perfeccionamiento. Año sabático.
 - 70ª m) Matrimonio, 10 días hábiles
 - 70ª n) Matrimonio hijos 2 días hábiles, continuos o discontinuos.
 - 70ª o) Actividades deportivas, educativas, científicas o culturales
 - 70ª q) Nacimiento o adopción de hijo (docente varón) 10 días corridos.
 - 70ª r) Fallecimiento, 6 ó 3 días
 - 71ª Cargo de mayor jerarquía presupuestaria o escalafonaria
 - 7ª) Tareas pasivas, sin límite